

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

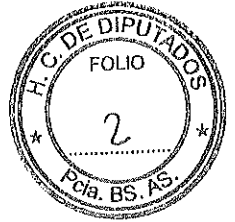
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la autorización de compra de geles lubricantes íntimos, por parte del Ministerio de Salud de La Provincia de Buenos Aires ,en particular:

1. Informe si los fondos por \$500.000.000 utilizados para la compra de geles íntimos lubricantes forma parte de una reasignación de la partida presupuestaria y a qué programa sanitario específico dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, fueron redirigidos. Enuncie el nombre preciso del Programa y el organismo del cuál depende;
2. Mencione cuáles fueron las empresas que participaron de la licitación;
3. Especifique número de expediente, número de proceso de compra y proveedor designado;
4. Indique nombre, razón social, fecha de inicio de actividades de la empresa proveedora de dichos insumos, como así también, cualquier otro dato de interés y relevancia del convenio suscripto;
5. Detalle cuál era el costo por unidad y por total, especificando monto en pesos, de las cajas de preservativos con el gel de 2 gramos que acompañaba al producto y cuál es el costo actual de las cajas de preservativos sin el adicional de dicho gel;
6. Indique sobre qué indicadores epidemiológicos se apoya la decisión de realizar ésta compra y con qué resultados esperados;




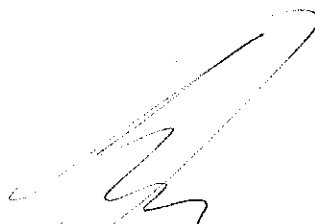
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

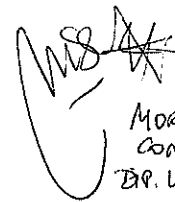
EXPTE. D- 4851 / 22 - 23



7. Exprese la cantidad total de geles íntimos que la Provincia va a adquirir a través de esta compra y detalle sus especificaciones técnicas de composición y calidad, formas de administración y contraindicaciones;
8. Indique quiénes serán los beneficiarios de ésta compra, modalidad de distribución y protocolo de entrega;
9. Detalle en base a qué procesos de análisis y estudio de casos, se enmarca la utilización de gel lubricante para la prevención de enfermedades de transmisión sexual; especifique grado de incidencia y prevalencia de las distintas ITS, de manera comparada en políticas sanitarias de prevención que incluyen el gel, y que lo omiten; enumere resultados para medio y largo plazo;
10. Informe cómo será evaluado el impacto económico, social y sanitario de ésta nueva modalidad procedimental;
11. Detalle cuál era la incidencia de enfermedades y / o infecciones de transmisión sexual en la Provincia de Buenos Aires previo al suministro de geles lubricantes por parte del estado provincial, y en qué grado la incorporación del gel a la prevención de ITS ha disminuido estadísticamente esta incidencia. Enuncie, en caso de no haber disminución significativa de casos, si la estadística se mantiene estable o si aumentó, y en qué porcentaje;
12. Informe todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

  
**NAHUEL SOTELO LARCHER**  
DIPUTADO  
Bloque AVANZA LIBERTAD  
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

  
**GUILLERMO CASTELLO**  
Diputado  
BLOQUE AVANZA LIBERTAD  
H. Cámara de Dip. de la Pcia. de Bs. As.

  
MORAGUES SANTOS  
CONS. AVANZA  
DIP. LA LIBERTAD AVANZA

  
**FLORENCIA RETAMOSO**  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

En Argentina, el 98% de las infecciones causadas por enfermedades de transmisión sexual, se debe a la ausencia del uso del preservativo durante las relaciones sexuales.

Los datos recogidos del último boletín epidemiológico<sup>1</sup> sobre HIV y otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) como sífilis, gonorrea y chlamydia, indican que durante los últimos años se ha producido un aumento considerable de casos<sup>2</sup>.

El 30.8% del total, se registra en las zonas del AMBA (Area Metropolitana de Buenos Aires, que incluye además de la Ciudad de Buenos Aires, 40 distritos provinciales).

Dada lo contundente de dicha evidencia, resulta poco comprensible que el gobierno provincial destine una cifra millonaria a la compra de un producto que no resuelve, de manera lógica y directa este problema (como sí lo harían, por ejemplo, campañas de difusión y concientización sobre el tema; la publicidad de los centros de testeo habilitados para la detección de estas enfermedades e incluso el acceso a información oportuna, completa y de calidad, en los distintos efectores sanitarios, de manera permanente, asequible y actualizada).

Por otro lado, no escapa a ésta legisladora observar lo obvio. Y, es que, pese a no contar con registros adecuados de monitoreo y seguimiento de políticas públicas en la Provincia, las acciones destinadas al fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI) por más de 1548 millones de pesos, han fracasado, rotundamente<sup>3</sup>.

A la luz de los ejemplos mencionados, vemos que no existe una relación proporcionalmente directa entre las intenciones que las autoridades de gobierno declaran respecto de sus decisiones, y los resultados que se espera obtener a partir de ellas.

<sup>1</sup> Acceder al boletín en el siguiente link: <file:///C:/Users/Coni/Downloads/Boletin%20VIH%202020%20final%20V2.pdf>

<sup>2</sup> Se estima para fines de 2020, un total de 136 mil personas infectadas por hiv en el país, a las que suman 4800 nuevos casos cada año.

<sup>3</sup> Conclusión inferida de manera directa de las cifras: entre 2015 y 2019, la tasa de sífilis pasó de 21.16 a 56.12 casos cada cien mil habitantes. Algo similar a lo ocurrido para casos de gonorrea, chlamydia y tricomoniasis.



Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires

Entonces, ¿en base a qué criterios y con qué resultados se espera disminuir la tasa de contagio de las enfermedades de transmisión sexual si, no se toman decisiones coherentes para atacar su causa?

La medicina basada en la evidencia sostiene, además, que en ningún caso el uso de gel lubricante (contenga o no espermicida alguno) proporciona una herramienta eficiente en la prevención de enfermedades de transmisión sexual<sup>4</sup>.


Atento a ello, resulta urgente acceder a la información aquí solicitada, a fin de responder: ¿si la naturaleza de las decisiones en salud pública no está vinculada a ninguna de las funciones esenciales de la disciplina como tal, qué las motiva?

Como representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, tenemos el deber y la obligación de velar por la protección de los intereses de los bonaerenses.

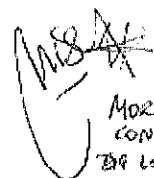
Entendiendo que, esto incluye tanto prevenir actos de corrupción -a través de la rendición de cuentas-, como promover una ética pública activa en pos de mejorar y facilitar instancias de apertura y acceso a la información, para un gobierno más transparente, es que, solicito a los diputados de los distintos bloques, tengan a bien acompañar el presente proyecto de solicitud de informes.




**NAHUEL SOTELO LARCHER**  
 DIPUTADO  
 Bloque AVANZA LIBERTAD  
 H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.



**GUILLERMO CASTELO**  
 Diputado  
 BLOQUE AVANZA LIBERTAD  
 H. Cámara de Dip. de la Pcia. de Bs. As.



**MORQUELES SANTOS**  
 CONS. AVANZA  
 EN LA LIBERTAD AVANZA



**FLORENCIA RETAMOSO**  
 Diputada Provincial  
 H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

<sup>4</sup> Por el contrario, su uso en ignorancia de su composición química, puede perjudicar el mecanismo de barrera en el contagio, que sí proporciona, el uso del profiláctico, debido a la provocación de reacciones alérgicas que desmotivan las medidas de protección, además de producir, en algunos casos, la ruptura del preservativo en cuestión.